

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**23081** LIBURNA, S.A., SICAV

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de accionistas, a celebrar en Madrid, en el domicilio social, sito en Plaza de Colón, n.º 1, a las doce horas del día 16 de agosto de 2010, en primera convocatoria, o el día 17 de agosto 2010, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Aprobación de la Fusión por Absorción de la Sociedad Liburna, S.A., SICAV, como Sociedad absorbida, por la Sociedad Alboran Assets Management, S.A., SICAV, de acuerdo con el proyecto de Fusión cuyas menciones mínimas se incluyen, según se establece en el artículo 40 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, al final de la presente convocatoria.

Segundo.- Aprobación como Balance de Fusión el cerrado a 31 de diciembre de 2009, debidamente verificado por los auditores de cuentas de ambas Sociedades.

Tercero.- Sometimiento de la fusión al régimen tributario establecido en el capítulo VIII del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades.

Cuarto.- Delegación de facultades para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos adoptados.

Quinto.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Derecho de Información. La Sociedad, a partir de la publicación de esa convocatoria, pone a disposición de los señores socios (no existen obligacionistas ni titulares de derechos especiales, ni representantes de los trabajadores al no existir trabajadores por cuenta ajena) para su examen, en el domicilio social, o para su entrega o envío gratuito de copia de los documentos por cualquier medio admitido en derecho, el texto íntegro de los siguientes documentos:

- a) Proyecto común de fusión.
- b) Informe de los administradores de cada una de la Sociedades sobre el Proyecto común de Fusión.
- c) Informe del experto independiente sobre el Proyecto común de fusión.
- d) Cuentas Anuales, Informes de Gestión, así como los correspondientes informes de los auditores de cuentas de cada una de la Sociedades de los tres últimos ejercicios.
- e) Balance de fusión de cada una de la Sociedades acompañado de los informes sobre su verificación emitidos por el auditor de cuentas.
- f) Estatutos sociales vigentes de cada una de las Sociedades incorporados a escritura pública.
- g) Texto íntegro de los estatutos de la Sociedad absorbente.
- h) Identidad de los administradores de la Sociedad que participan en la fusión y

fecha desde la que desempeñan sus cargos y, en su caso, y las mismas indicaciones de quienes vayan a ser propuestos como administradores como consecuencia de la fusión.

Se informa a los señores accionistas del contenido mínimo del Proyecto de fusión aprobado con fecha 15 de marzo de 2010 y depositado en el Registro Mercantil con fecha 25 de marzo de 2010.

Datos identificativos de las Entidades que se fusionan. Alboran Assets Management, SICAV, S.A. (Sociedad Absorbente), constituida el 26 de junio de 2002, con domicilio social en Madrid, plaza de Colón, número 1, 28046 Madrid. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid Hoja M-304701, Tomo 17.695, Folio 64, CIF número A-83368688, inscrito en el Registro Administrativo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 15 de noviembre de 2002 y número 2610.

Liburna SICAV, S.A. (Sociedad Absorbida), constituida el 8 de junio de 2000, con domicilio social en Madrid, plaza de Colón, n.º 1, 28046 Madrid. Inscrita en el Registro de Madrid, Hoja M-263054, Tomo 15.621, Folio 85, CIF número A-82686460 y en el Registro Administrativo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 22 de diciembre de 2000 y número 1475.

La ecuación de canje definitiva se determinará con los valores liquidativos y número de acciones en circulación de las sociedades intervinientes el día inmediatamente anterior al de adopción del acuerdo de fusión en las Juntas Generales de Accionistas, y con base a la siguiente fórmula:

Valor Liquidativo Liburna SICAV, SA= VL Absorbida.

Valor liquidativo Alboran Assets Management SICAV, AS= VL Absorbente.

Tipo de canje= VL absorbida/VL absorbente.

El cociente resultado de dividir el valor liquidativo de la sociedad absorbida entre el valor liquidativo de la sociedad absorbente determinará la proporción de canje. Para la fijación de la ecuación de canje se tomará el menor número entero posible de acciones de la sociedad absorbente que, dividido por el "tipo de canje", dé un número entero de acciones de la sociedad absorbida.

El canje de las acciones tendrá lugar con posterioridad a la inscripción de la escritura de fusión en el Registro Mercantil de Madrid y en el lugar y plazo que se fije en las correspondientes publicaciones. Los titulares de las acciones de la sociedad absorbida deberán acreditar su condición de tales mediante las correspondientes referencias técnicas de dicha titularidad. El canje no supondrá desembolso alguno para los accionistas.

Los accionistas de la sociedad absorbida que como consecuencia de la aplicación de la ecuación de canje tengan derecho a una fracción de acciones de la sociedad absorbente, podrán agruparlas o transmitir las, para proceder a canjearlas según el valor liquidativo que resulte aprobado por las respectivas Juntas Generales de Accionistas.

Las acciones de la Sociedad absorbida que no pudieran ser canjeadas por no alcanzar un número entero de acciones de la Sociedad absorbente, se pagarán por la absorbente, al valor liquidativo de la absorbida, a cuyo efecto se tomará el fijado para determinar la ecuación de canje. En ningún caso, el importe en efectivo satisfecho por la sociedad absorbente podrá exceder del límite del 10% del valor nominal de las acciones. El canje se llevará a cabo, en principio con acciones que la sociedad absorbente pudiera tener en autocartera. En lo que no fuera suficiente, se realizará con cargo a capital no emitido y, si ello tampoco resultara suficiente,

esta sociedad acordará una ampliación de capital en la cuantía necesaria para atender el canje y se fijarán, en su caso, unas cifras nuevas de capital social inicial y estatutario máximo.

La sociedad absorbente dotará una "prima de emisión" en la parte que, en su caso, la valoración de los patrimonios traspasados de la sociedad absorbida excedan del nominal de las acciones entregadas en el canje. Respecto a los títulos que no se presenten al canje, se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 59 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas. Las acciones de la Sociedad Absorbida que se encuentren en autocartera en el momento del canje no acudirán a éste y quedarán amortizadas.

Las acciones de las sociedades que se fusionan, en poder de cualquiera de ellas, no podrán canjearse por acciones de la sociedad resultante de la fusión y, en su caso, serán amortizadas.

La determinación de los valores liquidativos se realizará por Barclays Wealth Managers España, S.A., S.G.I.I.C., como entidad gestora de las dos Sociedades.

No existirá aportación de industria ni prestación accesoria en la sociedad absorbida. No se otorgará ninguna compensación a los socios afectados en la sociedad resultante.

No existen acciones de clases especiales u otros derechos distintos a las acciones, por lo que no existe previsión en este sentido.

No se prevé la atribución de ventajas o privilegios especiales a los administradores de la Sociedad absorbida en la Sociedad absorbente ni al experto independiente que han intervenido en el Proyecto de fusión.

Las nuevas acciones que emita la Sociedad absorbente para atender al canje darán derecho a participar en las ganancias sociales de la absorbente desde el mismo día en el que se efectúe el canje y en igualdad de condiciones que las acciones actualmente en circulación.

La fecha a partir de la cual la fusión tendrá efectos contables será la fecha de la celebración de las Juntas Generales que aprueben la fusión.

Los Estatutos de la sociedad resultante de la fusión corresponden al texto vigente de los Estatutos Sociales de Alboran Assets Management, SICAV, S.A. No se modifican los estatutos.

Los métodos utilizados para la valoración del activo y pasivo del patrimonio de las Sociedades son los incluidos en la Circular 3/2008, de 11 de septiembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre normas contables, cuentas anuales y estado de información reservada de las instituciones de Inversión Colectiva.

La fecha de las Cuentas de las sociedades participantes en la fusión utilizadas para establecer las condiciones en las que ésta se realiza son las cerradas a 31 de diciembre de 2009.

No existen empleados en la Sociedad absorbida ni impacto alguno de género en los órganos de administración.

Los accionistas tienen derecho a asistir o a estar representados en la forma prevista en los Estatutos sociales y en la legislación aplicable.

Madrid, 30 de junio de 2010.- El Secretario del Consejo de Administración, Inocente Arriaga Labrada.

ID: A100053394-1

cve: BORME-C-2010-23081